



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 233-2021-MDI/GM

Ilabaya, 12 de Mayo del 2021

VISTO:

El Informe N° 1669-2021-MDI/GIDUR, de fecha 30 de abril de 2021, el Derivado con visto bueno de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, señala que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo de 2020, se aprobó delegar facultades resolutorias del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, entre ellas efectuar la designación y cese de residentes de obras, ejecutores de proyectos, responsables y/o ejecutores de actividades de mantenimiento programados por la municipalidad, entre otros;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 013-2021-MDI/GM, de fecha 05 de enero de 2021, se designó al Ing. Gabriel Simion Medina Mamani, como Responsable de la IOARR de Emergencia: "REPARACIÓN DE ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN Y LOSA DEPORTIVA; EN EL (LA) QUEBRADA GENTILAR EN LA LOCALIDAD CHULULUNI, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA"; mediante Memorando N° 005-2021-MDI/GIDUR, de fecha 14 de enero de 2021, se designó al Ing. Gabriel Simion Medina Mamani como encargado de la IOARR: "REPARACIÓN DE STANDS O PUESTOS, SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES Y ALMACÉN, ADQUISICIÓN DE EQUIPO, ADEMÁS OTROS ACTIVOS EN EL (LA) MERCADO DE ABASTOS LA FLORIDA EN ILABAYA CAPITAL DEL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA" y de la Actividad: "MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL SECTOR BAJO DE LAS QUEBRADAS AFLUENTES AL RIO CURIBAYA EN EL ANEXO DE CHULIBAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"; asimismo, mediante Memorando N° 027-2021-MDI/GIDUR, de fecha 06 de abril de 2021, se designó al Ing. Gabriel Simion Medina Mamani, como encargado de la Actividad: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL VECINAL TA-570: TRAMO EMP-TA-515 (MIRAVE) - PUENTE ANEXO HIGUERANI - DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO TACNA";

Que, es necesario implementar lo señalado en el Informe N° 1669-2021-MDI/GIDUR, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y el derivado del Gerente Municipal, en atención a la Carta N° 001-2021-GSMM, sobre renuncia de trabajo del ING. GABRIEL SIMION MEDINA MAMANI, con registro C.I.P. N° 230015, por cuanto solicita la culminación de sus funciones, mediante acto resolutorio, como Responsable y Encargado de la IOARR de Emergencia: "REPARACIÓN DE ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN Y LOSA DEPORTIVA; EN EL (LA) QUEBRADA GENTILAR EN LA LOCALIDAD CHULULUNI, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", IOARR: "REPARACIÓN DE STANDS O PUESTOS, SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES Y ALMACÉN, ADQUISICIÓN DE EQUIPO, ADEMÁS OTROS ACTIVOS EN EL (LA) MERCADO DE ABASTOS LA FLORIDA EN ILABAYA CAPITAL DEL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", Actividad: "MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL SECTOR BAJO DE LAS QUEBRADAS AFLUENTES AL RIO CURIBAYA EN EL ANEXO DE CHULIBAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", y Actividad: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL VECINAL TA-570: TRAMO EMP-TA-515 (MIRAVE), PUENTE ANEXO HIGUERANI, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"; por lo que, es pertinente la emisión del acto resolutorio correspondiente, al amparo de la eficacia anticipada de los actos administrativos establecida en el inciso 17.1 del Artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 233-2021-MDI/GM

Ilabaya, 12 de Mayo del 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, con eficacia anticipada al 30 de abril de 2021, al ING. GABRIEL SIMION MEDINA MAMANI, con registro C.I.P. N° 230015, como Responsable de la IOARR de Emergencia: "REPARACIÓN DE ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN Y LOSA DEPORTIVA; EN EL (LA) QUEBRADA GENTILAR EN LA LOCALIDAD CHULULUNI, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", y Encargado de la IOARR: "REPARACIÓN DE STANDS O PUESTOS, SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES Y ALMACÉN, ADQUISICIÓN DE EQUIPO, ADEMÁS OTROS ACTIVOS EN EL (LA) MERCADO DE ABASTOS LA FLORIDA EN ILABAYA CAPITAL DEL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", Actividad: "MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL SECTOR BAJO DE LAS QUEBRADAS AFLUENTES AL RIO CURIBAYA EN EL ANEXO DE CHULIBAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", y de la Actividad: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL VECINAL TA-570: TRAMO EMP-TA-515 (MIRAVE), PUENTE ANEXO HIGUERANI, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA". Asimismo, se exhorta proceda a efectuar la entrega de cargo conforme a los instrumentos normativos de gestión de la Entidad, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Cc.:
ALC
GM
GIDUR
GAJ
US
URH
INTERESADO




Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL